



CARLOS ALAMO CABRERA (1 de 2)
 Presidente
 HASH: 24f5346008663660d1346c09db61075aa9

LUIS ALFONSO MANERO TORRES (2 de 2)
 Secretario del Patronato de Turismo de Gran Canaria
 HASH: e2864f6c28144b05849403386f02515

SECRETARIA
 RMH
 Expte. 1510/2021

DECRETO

En uso de las facultades que me confiere la vigente Ley de Régimen Local y disposiciones complementarias, así como los Estatutos de Turismo de Gran Canaria,

Vista la propuesta técnica de fecha 19 de septiembre de 2022, así como los respectivos informes favorables de la Intervención Delegada y Jurídico, de 21 y 20 de septiembre de 2022, respectivamente.

Vista la Orden por la que se instrumenta la Encomienda de Gestión a la Sociedad de Promoción de Gran Canaria para el Desarrollo del Proyecto “Internacionalización de la oferta turística de Gran Canaria aprobada mediante Decreto número 270/2021 de 10 de agosto de 2021. Vista su cláusula tercera, que establece que:

“La duración de la encomienda será de un año, es decir desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022. No obstante, podrá ser prorrogada por años naturales si así lo acordara expresamente el Patronato de Turismo de Gran Canaria antes de su vencimiento, dentro de los plazos legales, siendo esta prórroga asumida por la SPEGC, hasta un máximo de tres prórrogas.

Para ello, el Patronato deberá comunicarlo a la SPEGC por escrito al menos con un mes de antelación a la fecha de duración”.

DISPONGO

Primero.- Acordar la prórroga de la Encomienda de Gestión a la Sociedad de Promoción de Gran Canaria para el Desarrollo del Proyecto “Internacionalización de la oferta turística de Gran Canaria para el ejercicio 2023 con un coste máximo para el Patronato de Turismo de Gran Canaria de 229.000 €, manteniéndose en todo lo demás el texto de la misma aprobado por el referido decreto número 270/2021 de 10 de agosto.

Segundo.- Comunicar dicha prórroga a la Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria, SAU.

Dado por el Sr. Presidente de Turismo de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de firma electrónica, de todo lo cual, como Secretario, y en ejecución de lo previsto en la Disposición Adicional Octava d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
 Número: 2022-0510
 Fecha: 22/09/2022



Cód. Validación: 3ZY53KCHET3LGGHMDGLRCMYTA | Verificación: https://turismo.grancanaria.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

Código Seguro de Verificación:	EDVD4WUGTS4HD2PFIJTYM7RAHA	Fecha y Hora	10/10/2022 13:13:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original
Firmado por			
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EDVD4WUGTS4HD2PFIJTYM7RAHA	Página	1/1

